

EL COGOBIERNO UNIVERSITARIO UNA PROPUESTA DE LOS CRIOLLOS NEOGRANADINOS EN EL SIGLO XVIII

Diana Soto Arango¹

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Recibido: 28, II, 2004

Aprobado: 30, VI, 2004

RESUMEN

Este trabajo analiza dos propuestas de reforma universitaria que se aplicaron en el Virreinato de la Nueva Granada y fueron presentadas por dos criollos neogranadinos dentro de la corriente de la Ilustración. Lo relevante de las propuestas es la secularización de los estudios superiores pero especialmente el carácter de lo público de las mismas. En este sentido la universidad entró a ser controlada por el Estado en sus estudios y administración respetando los gobiernos universitarios. Hay que decir, que en este virreinato no se tenía experiencia en lo que actualmente se denomina “cogobierno universitario” debido a que las instituciones de estudios superiores estaban monopolizadas por las comunidades religiosas, excepto en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

La pregunta que se tratará de resolver es sobre ¿qué características particulares asumieron las Ordenes reales en lo referente a la organización del gobierno

¹ Profesora Titular de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Directora del Grupo de investigación: Historia de la universidad latinoamericana. HISULA,

universitario en las dos propuestas presentadas por los criollos Moreno y Valenzuela en el virreinato de la Nueva Granada?

Palabras claves: Ilustración, Virreinato de la Nueva Granada, enseñanza de moderna filosofía, cogobierno, secularización, Universidad, Pública.

ABSTRACT

This research analyzes two proposals of the universitarian reformation that were applied in the viceroyship of “Nueva Granada” and there were presented by two “creoles” neogranadinos into the Enlightenment fluent. That what it is important of the proposal is the secularization of the superior studies but especially the public characters their selves. In this way the university began to be controlled by the Nation in its studies and administration but the universitarian government were respected. However, to say that Viceroyship, there is not have experience in what nowadays is called “universitarian” co-government That is why to the Institution of the superior studies were monopolized by the religious communities, except in the “Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario”

The question is going to be answer is about ¿what particular characteristics that assumed the Royal Orders in the referin to the organization of the universitarian government in the proposals that were presented by the creoles Moreno and Valenzuela in the Enlightenment of Nueva Granada.

Key Board: Key Board: Enlightenment, Viceroyship of Nueva Granada, teaching of modern philosophical, secularization, co-government, University.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo tiene como objetivo central analizar dos propuestas de reforma universitaria que se aplicaron en el Virreinato de la Nueva Granada y fueron presentadas por dos criollos neogranadinos. Lo relevante de las propuestas es la secularización² de los estudios superiores pero especialmente el carácter de lo

² Los vocablos **secular** y **secularización** adquirieron en los siglos XVIII y XIX un matiz nuevo, y político a raíz de las confiscaciones por parte del Estado de bienes y propiedades eclesiásticas para dedicarlas a usos profanos, mundanos: Así, **secular** empezó a ser sinónimo de ‘laico’, de ‘civil’ en oposición a lo ‘clerical’, ‘monacal’ y ‘eclesiástico’. Para la Iglesia de la época, **secularización** fue, entonces, un acto injusto e ilegítimo, aunque poco a poco esta dura calificación empezó a atenuarse cuando el concepto se empleó en sentido figurado al aplicarse a los bienes espirituales y culturales” Monseñor PINILLA, Germán (2002): **El proceso de secularización en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Las relaciones de la Arquidiócesis de Bogotá con el Claustro**. Bogotá, Colegio Mayor del Rosario. Proyecto de Investigación, p. 3.

público³ de las mismas. En este sentido la universidad entró a ser controlada por el Estado en sus estudios y administración respetando los gobiernos universitarios. Hay que decir, que en este virreinato no se tenía experiencia en lo que actualmente se denomina “cogobierno universitario” debido a que las instituciones de estudios superiores estaban monopolizadas por las comunidades religiosas, excepto en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

El análisis se presenta dentro del contexto de las reformas borbónicas. Se inscribe, lógicamente, dentro de la variante hispánica ilustrada, y corresponde al auge del reformismo borbónico a partir de la segunda mitad del siglo XVIII donde los virreyes y presidentes de Audiencia se proponían erigir un Estado fuerte y centralizado. Dentro de esta política se circunscribe las dos propuestas de universidad pública donde el Estado tendría el control de los estudios superiores.

Por otra parte, los criollos Francisco Antonio Moreno y Escandón y Eloy Valenzuela, los ubicamos dentro del impacto del movimiento Ilustrado que fue asimilado por la élite criolla intelectual a través del estudio de Descartes, Copérnico y Newton. De hecho, en los criollos neogranadinos se desarrolló un interés por conocer la naturaleza de su entorno y con ésta una conciencia de identidad americana que manifiestan en sus respectivas propuestas. La pregunta que se tratará de resolver es sobre ¿qué características particulares asumieron las Ordenes reales en lo referente a la organización del gobierno universitario en las dos propuestas presentadas por Moreno y Valenzuela en el virreinato de la Nueva Granada?

Las propuestas de estos dos criollos se analizan desde la metodología de la historia social comparada con indicadores: características de los criollos; influencia metropolitana; el gobierno universitario e impacto.

Las fuentes se localizan principalmente en el Archivo General de Indias, Archivo General de la Nación de Colombia y luego en bibliografía secundaria recogida en el periódico “La Voz de Mompo”.

1. LA FORMACIÓN DE LOS CRIOLLOS NEOGRANADINOS

Hemos podido establecer tres formas de pensamiento diferente en la adquisición del pensamiento Ilustrado. La primera generación de los criollos pre-ilustrados son eclécticos en sus planteamientos y se inicia el proceso de conocer sus recursos naturales. Estos criollos se formaron principalmente en la capital de Virreinato, en Santafé⁴ en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario (1651), Universidad Santo Tomás (1538) y Universidad Javeriana (1704). Fuera de Santafé

³ La Universidad pública se concibe como: La institución que estaría bajo la normativa legal del Estado, financiada por éste y tendría por finalidad la formación del sector del gobierno.

⁴ Fundada por Gonzalo Jiménez de Quezada en 1538. El virreinato de la Nueva Granada se crea definitivamente por Real Cédula del 20 de agosto de 1739.

se localiza el Colegio Seminario de Popayán de los jesuitas que en la administración de éstos y posteriormente casi siempre viajaban a Santafé a continuar sus estudios y recibir el grado académico. A esta primera generación pertenece el criollo Moreno y Escandón que se formó en la universidad javeriana.

Pero hay que decir, que a partir de la expulsión de los jesuitas (1767) se da un viraje sustancial en la educación y el medio cultural y social de las colonias americanas y como era de esperar se da un cambio en el pensamiento y se forma una segunda generación en la élite criolla. Estos, ahora, no sólo abogan por conocer sus recursos naturales sino que también polemizan por el control educativo para el sector civil, sin embargo, son profundamente monárquicos y católicos. Parte, de esta segunda generación se forma a través del Plan de Moreno y Escandón y un caso especial es el de Eloy Valenzuela que se forma con este Plan estudiando Teología⁵ bajo la orientación del catedrático Ignacio de Moya y Portela que “enseñó todas las doctrinas del ilustrísimo cano según se ordena en el nuevo plan y defendió dominicales por dos ocasiones con D. Andrés Rosillo de varios lugares de esta obra, y los diez lugares teológicos del mismo autor”⁶. Pero este joven estudiante lo encontramos luego en el año 1777 en el cargo de catedrático de la filosofía⁷.

La tercera generación es formada directamente por Valenzuela y otros criollos que se educaron bajo el Plan de Moreno como es también el caso relevante de José Felix de Restrepo. En esta generación se localizan un gran número de combatientes por la independencia americana.

Hito importante de los tres grupos de criollos señalados es su catolicismo. Pero resulta fundamental insistir que desde la expulsión de los jesuitas la élite criolla ilustrada entra en contradicción con las comunidades religiosas por el control de la educación. Además, se insiste en los diferentes proyectos económicos y educativos en analizar los males que padecen sus regiones y por lo tanto un gran interés por corregirlos. Conviene destacar que el impacto del movimiento ilustrado en estos criollos se manifiesta en los diversos proyectos que presentaron en el campo del fomento de la agricultura y la industria, en las reformas educativas y en la creación de Academias y de expediciones científicas. Hay que añadir que en el campo educativo consideraban prioritario la enseñanza de la ciencia y de las artes útiles para ayudar al conocimiento y desarrollo económico de sus países.

Sobre estos dos criollos podemos señalar en primera instancia que provenían de familias de la élite criolla con poder en la provincia y que se desplazan a la capital donde desarrollan parte de su actividad académico-política.

⁵ Encontramos a Eloy Valenzuela de calidad de colegial porcionista de Teología en 1773 y en 1774 continuando estudios en Teología bajo la orientación del catedrático Ignacio de Moya y Portela. AHCMNSR. Vol. 125. Fol. 3-6.

⁶ AHCMNSR. Vol. 125. Fol. 6-8. Citado y analizado en SOTO ARANGO, Diana (2004): La reforma del Plan de estudios del fiscal Moreno y Escandón. 1774-1779. Bogotá, Colección Cuadernos para la historia del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Editorial, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, pp. 152-153.

⁷ AHCMNSR. Vol. 125. Fol. 6-8

Los criollos que presentaron las propuestas más avanzadas dentro del pensamiento Ilustrado fueron: Francisco Antonio Moreno y Escandón (1736-1792)⁸ y Eloy Valenzuela (1756-1834)⁹. Encontramos que estos dos criollos que reciben la influencia Ilustrada y pertenecen en su momento al círculo del gaditano José Celestino Mutis. Moreno y Escandón, en calidad de administrador y reformador y Valenzuela como catedrático y botánico con influencia más directa de Mutis. Hay que decir, que Moreno recibió influencia directa del movimiento Ilustrado por su viaje a Europa en cambio Valenzuela nunca salió del territorio neogranadino pero sus propuestas fueran más radicales y avanzadas en el pensamiento Ilustrado.

2. LAS INSTITUCIONES DE ESTUDIOS SUPERIORES EN LA AUDIENCIA DE SANTAFÉ

El modelo de las universidades que se fundaron en este territorio americano fue tomado, principalmente, de la de Alcalá de Henares. Señala, Águeda Rodríguez que es un modelo híbrido: “convento-universidad; colegio-universidad; seminario-universidad, que implica la coexistencia y colaboración de dos instituciones, el convento, el colegio o seminario, base que acoge y da cimiento a la institución universitaria, institución con capacidad de otorgar grados académicos públicos”¹⁰. En la parte, de estructura, organización, legislación se siguió por la de Salamanca. Los Reyes al fundar las Reales de Lima y México señalan en los requisitos que deben guiarse por las Constituciones de la Universidad de Salamanca.

Por otra parte, hay que señalar que el rango de cada universidad era diferente según la naturaleza y características de la fundación. Estas era: Mayores, Menores, Oficiales, Generales, con financiación de comunidades religiosas, de particulares, Cabildos eclesiásticos, Real Hacienda, Temporalidades, y privilegios casi siempre equiparados a la de Salamanca que era la referencia. Estas instituciones de las comunidades religiosas no tenían ningún control académico, administrativo ni financiero por parte del Estado.

⁸ Moreno y Escandón nació en Mariquita y murió en Santiago de Chile. Fue colegial y catedrático del Colegio San Bartolomé en Santafé, pero obtuvo su grado en la universidad Santo Tomás. Después de haber viajado a España, donde tomó contacto con la Ilustración española, a su regreso desempeñó importantes posiciones en la administración pública colonial, habiendo participado en la expulsión de los jesuitas y también en la política de eliminación y fusión de resguardos indígenas en el oriente de la actual Colombia. En sus funciones de Fiscal de la Real Audiencia y Protector de Indios y como miembro de la Junta de Temporalidades encargada de la administración de los bienes de los jesuitas expulsados, propuso en la sesión del 9 de mayo de 1768 un proyecto de Reforma del Plan de Estudios y erección de Universidad Pública para los Colegios de la ciudad de Santafé. El Plan se aprobó por la Junta de Temporalidades el 24 de septiembre de 1774.

⁹ Por su parte, Eloy Valenzuela, nace en Girón el 6 de julio de 1756 y muere asesinado en Bucaramanga el 31 de octubre de 1834. En 1766 conoce a José Celestino Mutis en Bucaramanga y en 1770. En efecto, Eloy Valenzuela llega de la mano de Mutis en 1770 al Colegio Mayor del Rosario donde estudia Filosofía y teología y en 1777 explica la cátedra de Filosofía bajo los lineamientos Ilustrados de la Reforma de Moreno y Escandón.

¹⁰ RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda(1996): “Proyección de la universidad Complutense en universidades americanas”, en *La universidad Complutense Cisneriana*. Madrid, Editorial Complutense, p. 86.

La primera universidad que se organizó en el actual territorio colombiano fue la que regentó la Orden Santo Tomás en Santafé de Bogotá (1580)¹¹ que se creó por la iniciativa y bajo la dirección de la comunidad de Santo Domingo. Hay que decir, que el modelo fue el de pedir la licencia de otorgar grados para los estudios que se impartían en el convento. Destacamos, que esta institución fue la que otorgó, en el período colonial, los grados a los estudios impartidos en el Colegio Mayor del Rosario y después de la expulsión de los jesuitas lo hizo también a los del Colegio Mayor de San Bartolomé. Pero, es significativo que al iniciar el siglo XVIII sólo habían otorgado tres grados de doctor¹².

Podríamos decir, que la Universidad de Santo Tomás fue una de las instituciones educativas con mayor poder político y económico en el virreinato de la Nueva Granada. Desde luego, defendieron sus privilegios y primacías sobre los demás colegios e instituciones educativas. Precisamente, fueron los de la comunidad de Santo Domingo los que se opusieron a la propuesta de universidad pública regentada por el sector secular.

La propuesta de Moreno se llevó a cabo en el Colegio Mayor de San Bartolomé (1605) que estuvo bajo la administración de los padres jesuitas¹³. Esta institución fue diferente al Colegio Máximo. En el Acta de fundación del citado Colegio de San Bartolomé se establece que la dirección del Colegio queda a cargo de la comunidad de San Ignacio de Loyola por ser “la mejor interprete del Concilio de Trento”¹⁴. El patrón del Seminario era el Arzobispado y así queda registrado en las Constituciones en el capítulo Primero: “La personería jurídica pertenecía al arzobispado”¹⁵. El gobierno de la institución fue nombrado de manera provisional por el arzobispo mientras el Superior provincial de los jesuitas realizaba los nombramientos en propiedad. De hecho, todos los estudiantes acudían a una sola institución docente que era el Colegio Máximo, cuyo número durante el siglo XVII fluctuó entre 50 y 100 alumnos¹⁶. Los grados que se otorgaron desde la Universidad

¹¹ .La comunidad de Santo Domingo fundó la primera universidad en las colonias españolas americanas, en 1538, en la ciudad de Santo Domingo, Isla española, actualmente República Dominicana. Esta universidad se fundó bajo el modelo alcalino. En Santa Fe organizaron en el convento de Nuestra Señora del Rosario el estudio universitario de Artes y Teología en enero de 1571. Posteriormente, mediante la Bula de Gregorio XIII, del 13 de junio de 1580, se erige en el citado convento la primera universidad de Santa Fe de Bogotá que se suprime el 3 de octubre de 1826 para dar paso a la universidad oficial. ARIZA, Alberto.: **El Colegio -Universidad de Santo Tomás de Aquino de Santa Fe de Bogotá**. Bogotá, Editorial Kelly, 1980.

¹² Informe de Jorge Tomás Uribe, 1 octubre del 2.002.

¹³ la comunidad de San Ignacio de Loyola llegó a la ciudad en 1604 y establece en el mismo año el Colegio Máximo. Se debe indicar que es a este Colegio al que se le concede la Facultad de dar grados con la Bula Papal de 1621 y la Cédula Real de 1623

¹⁴ GUILLÉN, María Clara (1996): *Real Colegio Mayor y Seminario de San Bartolomé. Nobleza e hidalguía. Colegiales de 1605 a 1820*. Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica. P. 22.

¹⁵ HERRÁN BAQUERO, Mario (1998): Op.cit., p. 21.

¹⁶ Señala que en el “Colegio Máximo residía la Compañía de Jesús con sede en la manzana donde se construyó por este siglo la Iglesia San Ignacio, hoy sede del Museo Colonial”. HERRÁN BAQUERO, Mario (1998): Op.cit., p. 22.

Javeriana¹⁷. para los estudiantes bartolinos fueron los de: Bachiller en Artes, Maestro en Artes y Doctor en Filosofía.

El otro Colegio mayor que se tomó par aplicar la Reforma de Moreno fue el Colegio Mayor¹⁸ de Nuestra Señora del Rosario(1651)¹⁹ que había fundado el arzobispo Cristóbal de Torres de la Orden de los Predicadores, el 4 de julio de 1645, cuando dona mediante escritura pública diez mil pesos para la creación de esta institución educativa para “los nobles” del Nuevo Reyno de Granada. No podemos dejar de lado el hecho que fray Cristóbal inicialmente, en 1645, deja el colegio bajo la dirección de los padres dominicos, nombrando como rector a Fray Tomás Navarro y poniendo bajo la disposición de esta comunidad el mayor presupuesto económico que ningún otro colegio tuvo en este Reyno²⁰.

Su propósito educativo fue el de realizar “una réplica” del Colegio del Arzobispo de la ciudad de Salamanca²¹. Reiteramos que su objetivo era el de fundar una institución donde se educara la población seglar, especialmente en aquellas ramas que más se necesitan, según él, en el Nuevo Reyno como eran: sacerdotes, abogados y médicos. En la solicitud de fundación indica: “Mi deseo es que los colegiales han de ser seglares y es mi deseo que llegue a tener treinta colegiales; diez teólogos para seminaristas de curas, diez canonistas y legistas y diez médicos que son las dos cosas de suprema necesidad en este Reyno: para el trato político, los unos, y para la conservación de la vida humana, los otros”²².

En efecto, el Rey expide la Real Cédula del 31 de diciembre de 1651, concediendo de esta manera al arzobispo la licencia y facultad de fundar el colegio con los mismos honores y privilegios de los que gozaba el “Colegio del Arzobispo” de Salamanca²³. El Colegio se inició, en 1653, con 13 colegiales que ingresaban

¹⁷. Véase en HERRÁN BAQUERO, Mario(1998): Op.cit., pp. 22-23. El Colegio Máximo obtuvo poderes para graduar mediante el aval de Breve de Gregorio XV (1621) y Pase regio de febrero de 1622. Luego del pleito con los dominicos en 1704 en virtud de la Breve de Clemente XI y Real Cedula de Felipe V le da “igualdad en enseñar y dar grados” a dominicos y jesuitas en Santafé y Quito. En Popayán organizaron el Colegio Seminario de San Francisco que lo aprobó Felipe IV por Real Cédula del 25 de abril de 1643. RODRÍGUEZ, Águeda (1973): **Historia de las universidades hispanoamericanas**. Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 426-433.

¹⁸ “El título de “Mayor” no era por méritos académicos sino por las prerrogativas que les otorgó el rey”. GUILLÉN, María Clara (1994): **Nobleza e hidalguía en el Nuevo Reino de Granada. Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. 1651-1820**. Bogotá, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica. Tomo I, p.5.

¹⁹ Este fue el primer colegio creado con el objeto de educar el sector seglar en Santafé. ARIZA, Alberto.(1974):**Fr. Cristóbal de Torres. O.P. arzobispo de Santa Fe de Bogotá, fundador del Colegio Mayor del Rosario.1573-1654**. Bogotá, Editorial Kelly, .GUILLÉN, María Clara (1994): Op. Cit., Tomo I, pp.1-12. Comentarios de Ovidio Oundjian , 11 de febrero del 2.002.

²⁰ Las rentas del Colegio comprendían: haciendas, casa, molinos, hatos de vacas, ovejas, carneros, 6.660 patacones, esclavos, casas y solares para el edificio. “Todo lo cual subía a un capital de 150. 000 pesos, que deben producir anualmente 5.000 pesos” ARIZA, Alberto. (1974): Op.cit., pp.80-81.

²¹ ARIZA, Alberto. (1974): Op.cit., p. 77.

²² HERNÁNDEZ DE ALBA, Guillermo (1938): *Crónica del muy Ilustre Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en Santa Fe de Bogotá*. Bogotá, Editorial Centro, Libro Primero, pp. 55 a 57.

²³ Resulta evidente que las Constituciones eran similares al del Colegio del Arzobispo de Salamanca. Como hecho curioso debemos señalar que esta licencia fue comprada por fray Cristóbal Torres porque éste le dio al Rey 40.000 ducados para las tropas de Barcelona. ARIZA, Alberto. (1974): Op.cit., p.. 83.

a los estudios de: Artes(3 años); Teología según Santo Tomás (4 años); Cánones y Leyes y Medicina.

Por su parte Eloy Valenzuela elabora las Constituciones para la creación del Colegio-Universidad de San Pedro Apóstol (1806), localizado en la villa de Mompox²⁴, se le otorgó el patronato al Virrey y la administración al Cabildo Civil. Hay que decir, que el español Pedro Martínez Pinillos logró con los apoyos del Cabildo en Mompox, del virrey de Nueva Granada²⁵ y sus contactos en la Corte que se expidiera Cédula Real para la fundación del citado Colegio-Universidad. Podríamos afirmar que esta institución se constituyó en un modelo de institución ilustrada para toda América colonial. La Real Cédula le concedió al Colegio el privilegio de otorgar grados al establecerla como universidad»²⁶.

3. LA CONCEPCIÓN Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MORENO Y VALENZUELA

Lo importante es destacar la concepción que sobre universidad tenía el fiscal Moreno y el botánico Valenzuela. Especialmente, la manera como entendieron y adaptaron las Cédulas Reales. Para estos dos criollos la universidad debía estar bajo el Patronato Real es decir, bajo el control del Estado y administrada por el sector civil por lo tanto la institución no debía pertenecer a ningún partido ni comunidad religiosa.

1. Por este motivo la primera caracterización que encontramos es la de la **secularización íntimamente unida a la del Control del Estado sobre la universidad.**

La secularización, para el período de estudio, la enmarcamos dentro de tres aspectos: el control del Estado sobre la educación; la oportunidad que se le dio al sector civil para ejercer cargos académicos-administrativos en las instituciones universitarias, y la formación académica del sector civil.

En cuanto **al control del Estado sobre la universidad** el sueño de Moreno era poder establecer en la capital del virreinato una universidad pública como las de Lima y México. Esto era una Universidad Oficial o Mayor o General que “Estaban sometidas al Real Patronato, La Corona intervenía en el gobierno, sus rentas provenían principalmente de la real hacienda, tenían una organización similar y gozaban de todos los privilegios de las universidades españolas”²⁷. En este

²⁴ Dejamos por fuera de este estudio las universidades del Ecuador, Venezuela y Panamá.

²⁵ El 3 de abril de 1803, el Virrey Mendinueta solicitó al monarca Carlos IV la aprobación de esta Fundación. El Consejo de Indias la aprobó el 27 de julio de 1804 y se otorgó la Real Cédula el 10 de noviembre de 1804. Esta Real Cédula aprobó igualmente el Hospicio-hospital del Corazón de Jesús. SALCEDO DEL VILLAR, P. (1987): p. 79. **La Voz de Mompox.** (1932): «Constituciones de la Universidad». Mompox, n° 19 del 4 de junio de 1932.

²⁶ *Ibidem.*, p. 113.

²⁷ *Ibidem.*, p. 7.

mismo sentido la Universidad pública, en el siglo XVIII, se concibe como: La institución que estaría bajo la normativa legal del Estado, financiada por éste y tendría entre sus objetivos la formación de los funcionarios del Estado. Quizá, la definición más adecuada la encontramos en Olavide que señala a la universidad como: “la oficina pública que instituye el gobierno para educar a los hombres que han de servir al Estado”²⁸.

Bajo los anteriores parámetros Moreno presenta la propuesta de universidad pública para llevarla a cabo sobre dos colegios mayores: el del Rosario y el de San Bartolomé en la capital de virreinato. Por lo tanto, no se incluyó a la universidad Santo Tomás, Universidad Javeriana ni a la de los agustinos calzados como era la de San Nicolás de Mirra. Es importante indicar que las tres instituciones señaladas no tenían la categoría de universidades Mayores²⁹ éstas correspondían a las Universidades MENORES o PARTICULARES. Es decir, eran instituciones universitarias con cátedras y privilegios limitados, con facultades restringidas para graduar, universidades caseras, de categoría inferior .. sobre las cuales se legisla de un modo concreto³⁰. Estas obedecían al modelo de convento-universidad.

La propuesta del fiscal Moreno era la de crear una universidad pública, que estaría bajo el Patronato Real y en Valenzuela bajo el Patronato Real y administrada por el Cabildo Civil pero en los dineros por la fundación Pinillos. En la primera, la de Moreno, se financiaría con capital del Estado y en la segunda, la de Valenzuela, con capital privado, pero supervisada por el Estado a través del Cabildo Civil de Mompox.

Sin lugar a dudas un aspecto novedoso desde la concepción de universidad pública era su **administración** y especialmente el nombramiento de su “**claustro**” o “**junta gubernativa**” como la denominó Valenzuela.

En cuanto al gobierno de la universidad y para la aplicación de la normativa real, la citada reforma universitaria de Carlos III, encontró panoramas diferentes en la metrópoli y en las colonias americanas. En especial, en el virreinato de la Nueva Granada.

En primera instancia, en la aplicación de estas reformas universitarias en las colonias americanas, en el siglo XVIII, el referente obligado fueron las

²⁸ La reforma universitaria. Plan de estudios”. Presentada por Pablo de Olavide, 12 de febrero de 1768. Propone la transformación del Colegio de San Hermenegildo, de los expulsos, en una nueva universidad, con nueve cátedras sin los “resabios del viejo Colegio de Santa María de Jesús”. En diciembre de 1771 se elimina el nombre del Colegio de Santa María de Jesús. Se detiene la reforma al iniciarse el proceso de la Inquisición a Pablo de Olavide. Véase Plan de Olavide publicado en Revista Historia de la Educación Latinoamericana. N 3, 2001, pp.175 a 230. En adelante Plan de Olavide. MARCHENA, Juan (2001): “Cronología de Pablo de Olavide”, en Revista Historia de la Educación Latinoamericana, N 3, p. 236.

²⁹ Fue el caso de las Universidades de Lima y México. RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda (1973): **Historia de las universidades Hispanoamericanas. Período hispánico**. Tomo I. Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, p.7.

³⁰ RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda (1973): **Historia de las universidades Hispanoamericanas. Período hispánico**. Tomo I. Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, p.7.

universidades de Salamanca y Alcalá. En realidad, la organización interna administrativa era diferente en la metrópoli a la establecida por las comunidades religiosas en las colonias americanas.

Según se establece, los organismos de poder en el gobierno de las universidades de Salamanca y Alcalá se concentraban en los claustros universitarios. En cambio, en las universidades neogranadinas no se tenía esta experiencia de autonomía universitaria, excepto en el Colegio Mayor del Rosario que había asimilado en parte las características de los Colegios Mayores de Salamanca pero tenía como Patrono al Arzobispo. El Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario cumplía dos funciones “por un lado casa de hospedaje y por otra se impartía estudios” pero no podía graduar. Su gobierno era elegido por el claustro. Sin embargo, para rector se elegía una terna que pasaba al señor arzobispo y este decidía. Se indica en las Constituciones que: “establecemos que los colegiales y sólo ellos tengan voto y elijan tres personas de insignes prendas y de gran caudal de las haciendas y se los propongan al señor ilustrísimo arzobispo de este reino Elijan y no puedan dejar de elegir al que, según Dios y su conciencia juzgaren más a propósito para el buen gobierno de dicho rectorado”³¹. Por el contrario, en el Colegio Mayor del Arzobispo de Salamanca los colegiales elegían cuatro: uno era el rector y los otros tres los conciliarios³².

En el Plan de Moreno los colegios mayores eran hospedaje y lugar para impartir las clases. Situación similar se encuentra en las Constituciones de Valenzuela para el Colegio-Universidad de la villa de Mompo. El **gobierno universitario** para los dos colegios de Santafé estaba vigilado por una Junta Superior que se encargaba de resolver “que la elección de consiliarios, secretarios, bedeles, y demás empleos de la universidad se haga por votación de los graduados, convocándose el claustro y que lo mismo se ejecute en todos los asuntos graves que ocurran y necesiten deliberación”³³.

En Mompo el máximo gobierno era la “Junta gubernativa” compuesta por: Rector, vicerrector, cuatro catedráticos y el secretario que asistirá sin voto; y “únicamente para entender y autorizar las resoluciones y actas”³⁴; los dos Consiliarios asisten y tiene votos en todas las sesiones de la junta gubernativa, han de ser cursantes de las facultades que se llaman mayores. El procurador lleva la voz del cuerpo de los colegiales³⁵; el Censor que era el más antiguo de los

³¹ GUILLEN DE Iriarte, María Clara (2003): Rectores y rectorías del Colegio Mayor del Rosario. 1653-2003. Bogotá, Academia Colombiana de Historia, p.9.

³² Señalan las Constituciones Colegio Mayor del Arzobispo de Salamanca que “elegirán aquellos cuatro que reconocieren capaces y más útiles para el régimen y gobierno del Colegio, cuyos nombres sena recibidos por votación pública por escrito, por todos los colegiales y la mayor parte de ellos se decida por la suerte quien haya de ser Rector uno de ellos, los otros tres queden de consiliarios de dicho colegio, sin disensión alguna” *Ibidem.*, p.p. 11-12.

³³ Plan de Moreno, p. 180.

³⁴ Plan de Valenzuela, p. 33

³⁵ El Colegial era de dotación o pensionista. Mayores de catorce años.

colegiales³⁶. Los anteriores cargos tenían una duración de un año excepto el de rector y secretario que era por cinco años. Todos los cargos se harían por elección en cuanto al rector era nombrado por el fundador o en su caso por el vicepatrono que era el Cabildo civil de Mompox.

Respecto a la modalidad de elegir el rector para Moreno se pasaría una terna al Virrey quien decidiría el nombramiento del rector.

Otro aspecto relevante en el gobierno de la institución y que fue motivo de discusión era el **carácter secular** de los integrantes del claustro y especialmente el de la rectoría. Moreno se orientó por lo señalado en el Plan de Pablo de Olavide que indica que esta institución está compuesta por: “los nombrados que tendrán su gobierno y dirección, de los catedráticos, que serán los maestros que enseñen: de los doctores y de los demás graduados, que estarán en disposición de pasar a maestros: y de los escolares o cursantes, que serán los discípulos que estén aprendiendo”³⁷.

Igualmente, se indica en el Plan propuesto por Olavide que los cargos se deben realizar por elección. Al respecto manifiesta que: “Debe pues el Claustro elegir a pluralidad devotos cada tres años aun doctor proveyto y experimentado para rector suyo, poniendo a su cargo el régimen y dirección de todo el cuerpo”³⁸.

Por otra parte, la total secularización de la universidad promovida por Olavide y Moreno hace que estos planes contrasten con los de Salamanca, Alcalá e incluso con la Universidad Pública de Quito (1786) y la de Caracas (1723). La secularización de Moreno y Olavide consiste en no permitir que los regulares ocupen cargos directivos ni enseñen en la universidad. Ahora bien, la diferencia radica que en las otras instituciones se distribuye el poder de las cátedras universitarias entre las comunidades religiosas que ostentaban poder en las instituciones universitarias las rectorías se comparten entre el sector eclesiástico y civil en los casos de Quito y Caracas.

Por lo tanto no es de extrañar que el fiscal Moreno manifestará en el documento la realidad que se vivía en las universidades del virreinato, cuando señala refiriéndose a la Universidad Santo Tomás que: “la misma Religión nombra por rector uno de sus individuos, y los religiosos rectores del mismo convento, con los que se forma este cuerpo gobernado sin la menor intervención de los doctores y graduados por la sola voluntad del convento y sus individuos que califican los documentos de los pretendientes para la comprobación de los cursos..”³⁹.

³⁶ El Censor “instruye a los nuevos en los usos de la casa, advierte y puede corregir con alguna pena ligera las faltas de compostura, modestia y silencio....” *Constituciones de Valenzuela*, p. 34.

³⁷ Plan de Olavide, *Op.cit.*, 181.

³⁸ *Ibidem.*, p. 181. “El cuerpo místico o moral de la universidad de compondrá de los nombrados que tendrán su gobierno y dirección, de los catedráticos, que serán los maestros que enseñen: de los doctores y de los demás graduados, que estarán en disposición de pasar a maestros: y de los escolares o cursantes, que serán los discípulos que estén aprendiendo”.

³⁹ Plan de Moreno, publicado por Soto Arango, Diana (1994), p. 148

Precisamente, en el Plan de reforma del fiscal Moreno, encontramos una característica que lo hace diferente. Es el hecho de manifestar de manera radical que el gobierno de la universidad fuera exclusivamente para los seglares y por ningún motivo se les daría participación a las comunidades religiosas. Igualmente, se les negaba cualquier vinculación con la enseñanza en las universidades. Señalaba el Fiscal Moreno que en Nueva Granada “los religiosos han empuñado el cetro de las ciencias, han dominado en los empleos de rectores, regentes de los estudios, examinadores en los grados y árbitros en conferirlos, quedando los seculares sujetos con la dura servidumbre, a vivir siempre inferiores sin la esperanza de sacudir tan pesado yugo”⁴⁰ .

El núcleo del problema se centraba en la dirección de la universidad y en el poder que este representaba. Por lo tanto, para Moreno los regulares no deberían administrar la universidad principalmente por: “1). Porque no les es propio ni decente y aún les está prohibido”. 2). Porque no se lograrían los justos objetos a su establecimiento. 3). Porque no resultaría en beneficio sino en perjuicio público”⁴¹ .

Como siempre utilizó, en la fundamentación de su solicitud, el modelo de la universidad de Alcalá donde no se les permitía a los religiosos la administración de la universidad y que sólo por estricta oposición podían ser maestros de escuela pública. Por otra parte, indicaba que estaba demostrado que la comunidad de Santo Domingo era pésima administradora académica. El hecho era patente en la administración de la universidad Santo Tomás donde no tenían Constituciones, ni reglamento alguno para otorgar grados académicos.

Pero la justificación más fuerte para no admitir a un religioso en la rectoría de la nueva universidad era porque este cargo debería otorgarse sólo como premio a los más sobresalientes literatos y en ningún religioso tenía tan alto grado⁴² . Agregaba, en la justificación de la exclusión de los religiosos para los cargos directivos de la universidad, porque las funciones deberían darse según el campo de formación. Así pues, “no debía mezclarse uno en lo que le corresponde a otro...: el labrador en el campo, el religioso en la contemplación y seculares en el manejo de los negocios del siglo. Estos los necesita el monarca doctos, y versados en todas las ciencias”⁴³ . Otro elemento fundamental que aducía Moreno era el de acabar con el monopolio educativo que venía disfrutando la comunidad de Santo Domingo porque “era deshonoroso para la monarquía depositar en solo una comunidad religiosa el tesoro de las ciencias”⁴⁴ .

⁴⁰ “Primer informe del Fiscal Protector de Indias sobre el establecimiento de universidad pública en el virreinato de Nueva Granada”. Santafé, 9 de mayo de 1768, Archivo General de Indias (AGI). Sección Quinta, Audiencia Santafé, Legajo 759, doc. 8, f.2, numeración nuestra.

⁴¹ “Informe del Fiscal Protector de Indias sobre el establecimiento de universidad pública en el virreinato de Nueva Granada”. Santafé, 2 de diciembre de 1769, Archivo General de Indias (AGI). Sección Quinta, Audiencia Santafé, Legajo 759, doc. 12, f.15 numeración nuestra.

⁴² *Ibidem.*, f. 7.

⁴³ *Ibidem.*, f. 8.

⁴⁴ *Ibidem.*, f. 8.

Ciertamente, contribuye a explicar el hecho, de la inexistencia del claustro, porque las universidades neogranadinas en su totalidad pertenecían a comunidades religiosas. Es por ello que, la administración se regulaba por la normativa de la Orden y no por la tradición del poder universitario de los claustros colegiales.

En Nueva Granda, especialmente, con el Plan de Moreno, se establece una nueva administración. Por primera vez, se propone que un rector fuese un seglar. En Quito, con la nueva Universidad Pública de Santo Tomás se propone rectorías alternas entre clérigos y seglares como se realizaba en México y Lima. Sin embargo, esta propuesta fue polémica en la ciudad quiteña. En Caracas, se regulaba como las de Lima y México. En la nueva universidad de Mompox se asumía la dirección alterna.

En las Constituciones propuestas por Eloy Valenzuela para el Colegio Universidad de San Pedro Apóstol en la villa de Mompox se encuentra una posición avanzada teniendo en cuenta que él era sacerdote secular. Si bien las Constituciones no señalan el carácter de secular del rector se infiere que no quedará la rectoría bajo ninguna comunidad religiosa cuando señala que las comunidades no han realizado un correcto manejo de los dineros de las universidades: “el manejo de caudales sin sujeción a cargo de responsabilidad, es un absurdo antipolítico y destructivo cuya existencia no se creyera sino se estuviera viendo muchas comunidades. Lo que cien años de economía y gobierno, han juntado de rentas, lo devora y disipa un rector, un Provincial, etc. En menos de un trienio; el que sigue lo disimula, para que a él le hagan la misma gracia. De esto hay ejemplares recientes y muy dolorosos, pero no bastantes para el escarmiento y que se ponga remedio”⁴⁵. Como se demuestra para Valenzuela las comunidades religiosas no eran aptas para el manejo de los dineros de las universidades.

Otro **aspecto** se refiere al nombramiento del personal. Moreno solicitaba establecer una universidad pública con autonomía en el nombramiento del personal de gobierno. Esta elección se debería realizar por votación a través del claustro universitario donde se resolviera “la elección de los conciliarios, secretarios, bedeles y demás empleos de la universidad se haga por votación de los graduados, convocándose el claustro y que lo mismo se ejecute en todos los asuntos graves que ocurran y necesiten deliberación”⁴⁶.

La anterior posición, señalada por Moreno, en cuanto a excluir a los regulares de la administración y enseñanza de la universidad y que los cargos universitarios se realizaran por elección sólo la hemos encontrado en el Plan de Estudios propuesto por Pablo de Olavide(1725-1803) para la universidad de Sevilla(1768). Consideramos que, en este punto, Moreno se apoya en el Plan de Olavide así no lo manifieste en el mismo.

⁴⁵ «Constituciones para el Colegio de San Pedro Apóstol de Mompox. Las firma Pedro Martínez de Pinillos, fundador del Colegio, pero fueron elaboradas por el presbítero Eloy Valenzuela», Mompox, 13 de abril de 1806. **Archivo Histórico Nacional de Colombia**, en adelante **AHNC, Sección Colonia, Fondo Conventos, tomo 22**, fls. 483-515.

⁴⁶ Plan de Moreno, publicado por Soto Arango, Diana (1994), p. 180.

Reiteramos que Pablo de Olavide concibe la universidad como: “la oficina pública que instituye el gobierno para educar a los hombres que han de servir al Estado”⁴⁷. Por lo anterior, considera que “en este concepto no puede comprenderse los regulares, mediante el santo retiro que se han consagrado”. Aún más, le indica al Consejo que si se “desea que se renazcan las Letras en las universidades, y que al mismo tiempo se restituyan los Regulares a la disciplina monástica que deben observar, es indispensable se sirva de mandar que ninguno de ellos pueda tener parte alguna en la universidad, ni aprendiendo ni enseñando; que sigan sus estudios si quisieren dentro de sus claustros, sin que ellos puedan tampoco enseñar a los seglares”⁴⁸.

El modelo de gobierno es el del Claustro como se había realizado en el tiempo de la Reforma de Moreno y Escandón. El máximo gobierno universitario que propone Valenzuela es como hemos señalado por la “Junta Gubernativa”. El rector se considera que era: “el primer superior y jefe de la casa en cuanto a sus relaciones, no depende sino del fundador y del vice-patrono. Es relevante señalar que: ninguno de los cargos era vitalicio.

La financiación

Dentro de la concepción de universidad pública que concebía Moreno la institución debería estar financiada por el erario real. Por este motivo, la nueva universidad pública se financiaría por el Ramo de las Temporalidades. En este sentido, se tomaría el edificio de la antigua universidad Javeriana y 36.201 pesos con 3 reales para financiar 4 o 5 cátedras. Se completaría con el noveno del arzobispado de Santafé, Popayán, Cartagena y Santa Marta.

Los grados de doctor se cobrarían a todos contraponiendo lo usual de la metrópoli donde a los “pobres” se les eximía de este pago. Para Moreno estos grados no debían ser gratuitos. Indicaba que: “si muchos por su pobreza no tuviesen el dinero necesario para obtener el grado de doctor y costear la pompa y propinas acostumbradas, se habrán de contentar con el grado de Bachiller o licenciado, que presta aptitud necesaria para los empleos y quedará más apreciable y menos común que en lo presente el doctorado”⁴⁹.

⁴⁷ La reforma universitaria. Plan de estudios”. Presentada por Pablo de Olavide, 12 de febrero de 1768. Propone la transformación del Colegio de San Hermenegildo, de los expulsos, en una nueva universidad, con nueve cátedras sin los “resabios del viejo Colegio de Santa María de Jesús”. En diciembre de 1771 se elimina el nombre del Colegio de Santa María de Jesús. Se detiene la reforma al iniciarse el proceso en la Inquisición a Pablo de Olavide. Véase Plan de Olavide publicado en Revista Historia de la Educación Latinoamericana. N 3, 2001, pp.175_230. En adelante Plan de Olavide. MARCHENA, Juan (2001): “Cronología de Pablo de Olavide”, en *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, N 3, p. 236.

⁴⁸ Plan de Olavide, Op. Cit., p. 185.

⁴⁹ MORENO Y ESCANDÓN, Francisco Antonio (1771): Informes del Fiscal Moreno y Escandón sobre la universidad en Santafé y solicitud de creación de universidad pública y Estudios Generales. Santafé.: 25 de octubre, 22 de noviembre. Archivo General de Indias (AGI), Audiencia de Santa Fe. Sesión Quinta. Legajo 759, 12 folios.

Por su parte el botánico Valenzuela tenía resuelto el problema financiero dado que la institución se creaba con capital privado de Dn. Pedro Pinillos. La administración de los dineros quedó en la compañía mercantil «Pinillos y sobrinos» con un capital permanente de 120.000 pesos. Los dineros se dispusieron de la siguiente manera: «Para los gastos que demandaba el funcionamiento de este plantel destinó sesenta y siete mil seiscientos pesos, cuyos réditos al 5% anual, que se comprometía a satisfacer oportunamente y con todas las garantías convenientes, la razón social «Pinillos y sobrinos» daban lo necesario para pagar el rector y el regente de estudios 250 pesos; al vice-rector 100 pesos; a los dos maestros de primeras letras 220 pesos; a los catedráticos de latinidad, filosofía y teología, leyes y cánones 300 pesos a cada uno; al de medicina 400 pesos; al de dibujo 450 pesos; para premios que estimulasen la aplicación de los jóvenes 100 pesos; finalmente 480 para seis becas a razón de 80 pesos para cada colegial, asignando 300 pesos para un médico con obligación de asistir a las enfermerías del hospital-hospicio; 200 pesos para un boticario y otro tanto para un capellán»⁵⁰.

3. IMPACTO

Ya hemos valorado en otros trabajos el éxito del Plan de Estudios de Moreno y Escandón que no puede considerarse como un mero episodio educativo de la ciudad de Santafé. En cierto sentido, diríamos que en esta época se presenció un cambio ideológico en algunos sectores de la elite de colegiales y catedráticos, que se convirtieron en agentes activos del progreso, principalmente para cambiar la mentalidad que se tenía frente a la concepción de las ciencias. Quizá quien resume este cambio sea el virrey Manuel Guirior en el “Informe de mando” cuando señala que “con tan feliz suceso, que en sólo un año que se ha observado este acertado método, se han reconocido por experiencia los progresos que hacen los jóvenes en la aritmética, álgebra, geometría y trigonometría, en la jurisprudencia y teología”⁵¹.

Es significativo que los virreyes continuaron señalando en sus informes en la necesidad de crear una universidad pública para este virreinato pero nunca contaron con los fondos suficientes para organizarla. Por el contrario, sí contó con el aval económico la Expedición Botánica que dirigió el gaditano José Celestino Mutis. Lo anterior no sólo evidencia la ausencia de fondos oficiales suficientes con destino a la educación, sino también una falta de voluntad política, defectos que, no es necesario subrayarlo, se prolongan hasta nuestra época.

⁵⁰ *La Voz de Mompo*x.(1932):» Fundación del Colegio_Universidad de San Pedro Apóstol». Mompo, mayo 29 de 1932, n° 18.

⁵¹ Véase en el “Informe del virrey Manuel Guirior a su sucesor Antonio Flórez el 18 de enero de 1976”. Santafé, 1776, Archivo General de Indias (AGI), Sesión Quinta, Audiencia de Santafé, Legajo 759.

Pero el éxito del Plan se debe analizar a través de la repercusión que se dio en los alumnos que recibieron la enseñanza de los nuevos conocimientos “útiles”. Estos nuevos estudios se impartieron, como hemos señalado con catedráticos como Eloy Valenzuela. Así lo certifica el vicerrector académico del Colegio Mayor del Rosario don Joaquín Escobar. Al respecto manifiesta que “don Eloy Valenzuela ha cumplido su ministerio con tanta exactitud. que con cuyo tesón logró instruir a sus discípulos en los tratados de la lógica crítica, aritmética, álgebra, geometría, trigonometría y secciones cónicas, los que sustentó con ellos en dos públicas conclusiones”⁵².

Por otra parte, El carácter Ilustrado a las Constituciones se las dio Dn. Eloy Valenzuela, primer sub-director de la Real expedición Botánica. La aplicación de las mismas, sin oposición local, se debió al hecho que no se encontraba ninguna comunidad religiosa regentando estudios en la villa. Los únicos habían sido los jesuitas que fueron expulsados en 1767. Por otra parte, es relevante señalar que el nuevo colegio-universidad no tenía problemas de financiación porque esta situación la había dejado resuelta Dn. Pedro Pinillos.

La nueva institución de carácter civil bajo el patronato del virrey y administración del Cabildo civil se convirtió en la única universidad que logró aprobación real y aplicación de sus estatutos Ilustrados en el periodo colonial en el virreinato de la Nueva Granada. Presentó el sello de sumisión a la monarquía y un estilo religioso alejado de la beatería.

Síntesis final

Lo significativo es que las reformas educativas se proponen, por parte de la Corona, a partir de la expulsión de los jesuitas en 1767. Por una parte, la política Real era el tomar el control de las universidades para garantizar la formación de un nuevo tipo de funcionario que estuviese acorde a las necesidades socio-políticas del Reyno bajo la política del Despotismo Ilustrado. En este sentido se une la inquietud de modernizar estas instituciones educativas introduciendo la enseñanza de las ciencias útiles y por otra, solucionar el problema del “desorden en los estudios universitarios”.

Dentro de este contexto, encontramos dos criollos que reciben la influencia Ilustrada y pertenecen en su momento al círculo del gaditano José Celestino Mutis. Moreno y Escandón, en calidad de administrador y reformador y Valenzuela como catedrático y botánico con influencia más directa de Mutis. Hay que decir, que Moreno recibió influencia directa del movimiento Ilustrado por su viaje a Europa

⁵² Defendió públicas conclusiones en español en 1778. Archivo Colegio Mayor del Rosario, AHCMNSR. Vol. 125. Fol. 8-11.

en cambio Valenzuela nunca salió del territorio neogranadino pero sus propuestas fueron más radicales y avanzadas en el pensamiento Ilustrado.

Lo que destacamos en este trabajo es la nueva forma de gobierno universitario que se aplica durante cinco años en la reforma de Moreno y durante dos años en la naciente colegio- universidad de la villa de Mompo bajo las Constituciones Ilustradas que elaboró el botánico Eloy Valenzuela.

En definitiva, las universidades metropolitanas tenían en su tradición la elección de los cargos directivos de la universidad a través de los claustros. En Nueva Granada, esta tradición reiteramos sólo se centraba en el Colegio Mayor del Rosario dado que las universidades eran de las comunidades religiosas y los seglares estaban excluidos de la enseñanza y de los cargos directivos. Por lo tanto, lo novedoso del Plan de Moreno es la introducción de la autonomía universitaria en la elección de su cuerpo de gobierno a través de los dos Colegios Mayores de la capital.

BIBLIOGRAFÍA SOBRE CONSTITUCIONES

HERNANDEZ DE ALBA, Guillermo. (1981): «Constituciones del C.M. de N.S. del Rosario, en la ciudad de Santa Fé de Bogotá, hechas y ajustadas por su insigne fundador y patrono, el Ilustrísimo señor Maestro Doctor Fray Cristóbal de Torres, del orden de predicadores, predicador de las dos Magestades, Phelipe Tercero y Cuarto, y de su Consejo, Arzobispo del Nuevo Reino de Granada. Sacados a la luz el doctor don Chistobal de Araque Ponze de León, Rector perpetuo de dicho Colegio». Madrid, por Ivan Noquéz, 1666, en **Documentos para la historia de la educación en Colombia**. II. Bogotá, Editorial Kelly.

ICFES.(1981): «Plan propuesto por la Junta de Estudios de 1779», en **Compilación de normas de educación superior, La Colonia**. pp. 120 s.s.

MORENO Y ESCANDON, Francisco Antonio.(1935): «Método provisional e interino de Estudios que han de observar los colegios de Santafé, por ahora y hasta tanto que se erige Universidad Pública, o S.M. dispone otra cosa. 1774», en **B.H.A.**1935. pp. 644-672.

RESTREPO, Daniel.(1928): Erección y fundación del Colegio Seminario de San Bartholomé de esa ciudad de Santafe, y sus constituciones, por el Ilmo. señor doctor Bartholomé Lobo Guerrero, del Consejo de S.M., y arzobispo de este Nuevo Reyno de Granada, 1605, en: **El Colegio de San Bartolomé**. Bogotá Sociedad Editora.

VARGAS SAENZ, P(1945).: «Constituciones del Colegio Seminario de San Francisco de Asís de Popayán, 1643», en **Historia del Real Colegio Seminario de San Francisco de Asís**, Bogotá, 1949

FUENTES

ANALES DEL ESTADO DE BOLÍVAR, (s/f): Estadística de Mompox.-

Archivo General de Indias.AGI. Sección Quinta, Audiencia de Santa Fe, leg. 759.

Archivo Cavanilles. en el **Archivo Real Jardín Botánico de Madrid** en adelante **ARJB**, carta n° 10, numeración nuestra.

Archivo Real Jardín Botánico de Madrid .ARJB, Sección Mutis, Serie AA, n° 455.

«Constituciones para el Colegio de San Pedro Apóstol de Mompox. Las firma Pedro Martínez de Pinillos, fundador del Colegio, pero fueron elaboradas por el presbítero Eloy Valenzuela», Mompox, 13 de abril de 1806. **Archivo General de la Nación. Colombia (AGN). Sección Colonia, Fondo Conventos, tomo 22**, fls. 483-515.

“Lista de estudiantes matriculados en el Colegio de San Bartolomé”. *Archivo General de la Nación*, Fondo *Colegio San Bartolomé*, Libro 11.

- “Padrón de la Provincia de Cartagena. Año de 1780”, en **Archivo General de la Nación de Colombia. Sección Colecciones. Fondo Ortega Ricaurte**. Censos 1, Caja 37, Documento 11.

- **Archivo General de la Nación. Colombia (AGN). Sección Colonia, Fondo, Colegios**, tomo VI, fls. 518 v.

Archivo General de la Nación de Colombia (AGN), Sección Colonia, Fondo Conventos, tomo 22. **BNC, Sección Libros Raros y Curiosos, Protocolo de Instrucción Pública, 1672-1818**. Número 338, fls. 298-309.

Biblioteca Nacional de Colombia, en adelante **BNC, Sección Libros Raros y Curiosos, Manuscritos. Pieza 22**, fls. 505-531.

La ley 163 de 1959 declara la ciudad de Mompox Monumento Nacional.

BOLETINES Historiales de la Academia de Historia de Santa Cruz de Mompox

- «Informaciones de Don. Eloy Valenzuela, para su ingreso en el Colegio Mayor del Rosario», Santa Fe, 20 de octubre de 1770. *Archivo Colegio Mayor del Rosario* en adelante **ACMR**, Vol. 119, fls 267 a 270.

-ICFES.(1981): «Plan propuesto por la Junta de Estudios de 1779», en **Compilación de normas de educación superior, La Colonia**. pp. 120 s.s.

- **ACMR**, Volumen 125, Libro 1° de Colegiales, fl. 7. y Volumen 124, fl. 178.

- Biblioteca Nacional de Colombia. BNC, Libros Raros y Curiosos, Instrucción Pública, nº 13531, fls. 41 y v.

-“RELACIÓN de méritos y servicios del doctor Francisco Antonio Moreno y Escandón”, en Archivo General de la Nación. Colombia (AGN). Sección Virreyes, Vol. VIII, fl. 824 y ss.

-MORENO Y ESCANDON, Francisco Antonio (1768): Informe del Fiscal Moreno y Escandón sobre la universidad en Santafé y solicitud de creación de universidad pública y Estudios generales. Santafé, 9 de mayo de 1768. Archivo General de Indias (AGI), Audiencia de Santa Fe. Sesión Quinta. Legajo 759, 11 folios. Documento 8, numeración nuestra.

-MORENO Y ESCANDON, Francisco Antonio (1769): Informe del Fiscal Moreno y Escandón sobre la universidad en Santafé y solicitud de creación de universidad pública y Estudios Generales. Santafé, 2 de diciembre de 1769. Archivo General de Indias (AGI), Audiencia de Santa Fe. Sesión Quinta. Legajo 759, 12 folios. Documento 9, numeración nuestra.

-MORENO Y ESCANDON, Francisco Antonio (1770): Informe del Fiscal Moreno y Escandón sobre la universidad en Santafé y solicitud de creación de universidad pública y Estudios Generales. Santafé, 22 de diciembre de 1770. Archivo General de Indias (AGI), Audiencia de Santa Fe. Sesión Quinta. Legajo 759, 12 folios. Documento 12, numeración nuestra.

-MORENO Y ESCANDON, Francisco Antonio (1771): Informes del Fiscal Moreno y Escandón sobre la universidad en Santafé y solicitud de creación de universidad pública y Estudios Generales. Santafé, 27 de junio de 1771. Archivo Jardín Botánico de Madrid, Sesión Mutis, legajo 25. En este mismo año se localizan los informes de: 25 de octubre, 22 de noviembre. Archivo General de Indias (AGI), Audiencia de Santa Fe. Sesión Quinta. Legajo 759, 12 folios.

-MORENO Y ESCANDON, Francisco Antonio (1772): Informe del Fiscal Moreno y Escandón sobre la universidad en Santafé y solicitud de creación de universidad pública y Estudios Generales. Santafé, 13 de abril 1772. Archivo General de Indias (AGI), Audiencia de Santa Fe. Sesión Quinta. Legajo 759, 6 folios. Documento 2, numeración nuestra. En este mismo año se localiza el informe del 29 de julio. Archivo General de Indias (AGI), Audiencia de Santa Fe. Sesión Quinta. Legajo 759, 6 folios. Documento 16, numeración nuestra

— MORENO Y ESCANDON, Francisco Antonio (1774): “Método provisional e interino de los estudios que han de observar los colegios de Santafé por ahora, y hasta tanto se erija Universidad Pública, o su Majestad dispone otra cosa”, Santafé, septiembre 22 de 1774. **Archivo General de Indias (AGI)**, Sección Quinta, Audiencia de Santafé, legajo 759. Aprobación del Plan de Estudios en **Archivo Jardín Botánico de Madrid**, Sección Mutis, leg. 25.

VALENZUELA, Eloy (1806): «Constituciones para el Colegio de San Pedro Apóstol de Mompox. Las firma Pedro Martínez de Pinillos, fundador del Colegio, pero fueron elaboradas por el presbítero Eloy Valenzuela», Mompox, 13 de abril de 1806. Archivo General de la Nación de Colombia (AGN), **Sección Colonia, Fondo Conventos, tomo 22**, fls. 483-515.

Periódicos

-**Correo del Orinoco**, n° 50, Angostura, sábado 29 de enero de 1820.

- **La Voz de Mompox**. (1932): «Colegio Universidad de San Pedro Apóstol. Semblanza del fundador don Pedro de Pinillos», Mompox, mayo 21 de 1932, n° 17

-**La Voz de Mompox**. (1932): “Fundación del Colegio-universidad de San Pedro Apóstol”. Mompox, mayo 29 de 1932, n° 18.

.- **La Voz de Mompox**. (1932): «Constituciones de la Universidad». Mompox, n° 19 del 4 de junio de 1932.

-**La Voz de Mompox**. (1932): “Apéndice a la monografía de la Universidad”. Mompox. n° 20 del 11 de junio de 1932.

-**Semanario del Nuevo Reino de Granada**, Santa Fe de Bogotá, enero 8 de 1809.